



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXI

Miércoles, 18 de diciembre de 1974

Núm. 289

Depósito legal: Z núm. 1 (1958)

Suplemento, 10

ODOS LOS DIAS LABORABLES

ZARAGOZA

la Diputación Provincial. -- Negociado de Hacienda

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 8.080

GOBIERNO CIVIL

de la provincia de Zaragoza

El Ilmo. señor Director general de Administración Local comunica a este Gobierno Civil lo que sigue:

"Visto el expediente instruido por el Ayuntamiento de Escatrón a efectos de modificación plantilla, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto otorgar su consentimiento a la creación de dos plazas de vigilantes nocturnos, con el coeficiente 1,4, integradas en el epígrafe 44, subgrupo C), otro personal de servicios especiales, grupo de Administración especial del anexo del Decreto 2056 de 1973, de 17 de agosto."

Lo que se hace público a los debidos efectos.

Zaragoza, 11 de diciembre de 1974.

ALBERTO IBÁÑEZ TRUJILLO
Gobernador civil

barrio Venta del Olivar, camino del Tomillar, desde la plaza del Tomillo a camino de Pinseque.

Tipo de licitación: 169.055,70 pesetas.

Plazo de ejecución: Un mes, contado a partir de la fecha de recepción de la comunicación de adjudicación.

Verificación de pago: Mediante certificaciones de obra.

Garantía provisional: 3.381 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 3 de diciembre de 1974. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

Modelo de proposición.

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, titular del documento nacional de identidad número de fecha de de, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número, del día de de, re-

ferente a la contratación del proyecto de instalación de alumbrado público en el barrio Venta del Olivar, camino del Tomillar, desde la plaza del Tomillo a camino de Pinseque, mediante subasta, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 8.012

Es objeto de la presente subasta la contratación de instalación de alumbrado público en barrio de Peñaflor, calles de San Cristóbal y Salitrería.

Tipo de licitación: 444.956,71 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses, contados a partir de la fecha de recepción de la comunicación de adjudicación.

Verificación de pago: Mediante certificaciones de obra.

Garantía provisional: 8.899 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de

SECCION QUINTA

Núm. 8.011

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Es objeto de la presente subasta la contratación del proyecto de instalación del alumbrado público en el

Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 3 de diciembre de 1974. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

Modelo de proposición

Dón, vecino de, con domicilio en calle, número, titular del documento nacional de identidad número, de fecha de de, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número, del día de de, referente a la contratación de la instalación de alumbrado público en barrio de Peñafior, calles de San Cristóbal y Salitrería, mediante subasta, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 7.979

Confederación Hidrográfica del Ebro

DEPARTAMENTO DE EXPLOTACION

Nota-anuncio

Con fecha 5 de diciembre de 1974 ha sido aprobado a efectos de información pública el canon de regulación de los embalses de Mediano y El Grado, a aplicar desde 1.º de enero de 1974, redactado de acuerdo con el De-

creto número 144, de la Presidencia del Gobierno, de 4 de febrero de 1960 ("Boletín Oficial del Estado" de 5 del mismo mes).

Dicho canon de regulación se reparte en la forma siguiente:

"Hidro Nitro Española", S. A., pesetas 289.694.

Instituto Nacional de Industria, pesetas 1.824.958.

Total, 2.114.652 pesetas.

El canon de regulación, correspondiente a los riegos de Monegros y Cinca se incluye en las tarifas de riegos del Alto Aragón.

Sobre el importe del canon de aplicación se abonará, además, el 4 por 100 que dispone el artículo 4.º del Decreto número 138, de 4 de febrero de 1960.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicho canon puedan formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Ilmo. señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro dentro del plazo de quince días consecutivos, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de las provincias de Huesca y Zaragoza, durante el cual estará de manifiesto el estudio del canon en las oficinas del Departamento de Explotación de la citada Confederación (paseo General Mola, 26, tercero, Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 7 de diciembre de 1974. — El Ingeniero Jefe del Departamento de Explotación, Fernando Hué Herrero.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1974, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Anteproyecto de presupuesto extraordinario

7.943.—Monreal de Ariza
7.993.—Alfamén

Expediente de habilitación de crédito

7.935.—Fréscano
7.936.—Alfamén
7.937.—Manchones (núm. 2)
7.964.—Murero (núm. 2)
8.037.—Moyuela
8.076.—Borja
8.110.—Quinto

Expediente de suplemento de crédito

7.935.—Fréscano
7.936.—Alfamén
7.937.—Manchones (núm. 2)
7.939.—Villarroya del Campo
7.942.—Novillas
7.964.—Murero (núm. 2)
7.968.—Botorrita
7.988.—Almonacid de la Sierra
7.990.—Letux
7.992.—Lagata
8.036.—Mozota
8.037.—Moyuela
8.073.—Trasobares
8.076.—Borja
8.106.—Aladrén
8.110.—Quinto
8.112.—Samper del Salz

Expediente de transferencia de crédito

7.935.—Fréscano
7.938.—Santa Eulalia de Gállego
7.942.—Novillas
7.965.—Villanueva de Gállego
7.988.—Almonacid de la Sierra
8.072.—Trasobares

Padrón de beneficencia municipal

7.943.—Lécera

Presupuesto municipal ordinario

8.071.—Pinseque
8.105.—Herrera de los Navarros

Proyecto de presupuesto extraordinario

8.038.—La Almunia de D.ª Godina

Núm. 8.103

CALATAYUD

A los efectos prevenidos en los artículos 6.º y 7.º del Decreto de 27 de junio de 1968 se hace público que el comienzo de los ejercicios de oposición para la provisión de dos plazas de enfermeros (mozos de hospital), convocada el 21 de junio ("Boletín Oficial" de la provincia número 150, del 3 de julio), tendrá lugar, en esta Casa Consistorial, a las once horas del día 8 de enero próximo, y que el Tribunal que ha de calificar dichos ejercicios estará compuesto por los siguientes señores:

Presidente: Don José Galindo Antón, Alcalde de la ciudad.

Suplente: Don José-Maria García Gil, Primer Teniente de Alcalde.

Vocales: Ilmo. señor don José-Maria Gascón Burillo, Jefe provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de C. L.

Suplente: Don Jesús Alfonso Martín, del mismo Servicio.

Vocales: Don Joaquín Perales Bertián, Director del colegio nacional "Ramón y Cajal".

Suplente: Don Julio López Sampedro, Profesor E. G. B. del colegio nacional "Salvador Minguijón".

Vocales: Don Francisco del Río Berges, Director del Hospital Municipal.

Secretario: Don José-Antonio Ruberte Llaquet, Secretario general de esta Corporación.

Calatayud, 11 de diciembre de 1974.
El Alcalde, José Galindo.

Núm. 8.159

CALATORAO

En el "Boletín Oficial" de la provincia núm. 277, correspondiente al día 4 de los corrientes, aparece un anuncio de este Ayuntamiento sobre subastas para adjudicación de peso público y puestos en la vía pública, pastos del "Romeral" y pastos del monte "Blanco", cuyos apartados f) y g) quedan por el presente anulados y sustituidos por los apartados siguientes:

f) Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento, en las horas de diez a trece, y durante los diez días siguientes al de la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

A las proposiciones deberá adjuntarse: Documento nacional de identidad del licitador o fotocopia del mismo, resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional y declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad de las señaladas por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

g) La apertura de pliegos tendrá lugar, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, al día siguiente hábil o festivo de cumplirse diez días hábiles del siguiente al de la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, empezando a las diez de la mañana, por el orden establecido en el apartado a). (Véase "Boletín Oficial" de la provincia núm. 277, de 4 de diciembre de 1974, página 3.182).

Calatorao a 12 de diciembre de 1974.
El Alcalde, (ilegible).

Modelo de proposición

Don, con documento nacional de identidad núm., mayor de edad, de profesión....., con domicilio en....., calle....., núm....., enterado del anuncio aparecido en el "Boletín Oficial" de la provincia núm., y del pliego de condiciones económico-administrativas por las que se ha de regir la adju-

dicación de, ofrece la cantidad de pesetas (en letra y número).

(Fecha, y firma del interesado)

Núm. 8.074

FABARA

En sesión celebrada por este Ayuntamiento el día 7 de diciembre de 1974 tomó el acuerdo de modificar las Ordenanzas siguientes:

Servicio vehículos en edificios particulares.

Servicio de agua a domicilio.

Servicio matadero municipal.

Se anuncia dicho acuerdo, que permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por quince días hábiles, a contar del siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, durante cuyo plazo podrán presentar contra las mismas las reclamaciones que estimen oportunas.

Fabara, 9 de diciembre de 1974. —
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 8.075

MURERO

Habiendo sido aprobada por esta Corporación la modificación de las Ordenanzas fiscales vigentes que a continuación se detallan, quedan expuestas al público, en unión del correspondiente acuerdo, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, durante el plazo de quince días hábiles, contado a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Ordenanzas modificadas:

Arbitrio sobre carruajes y caballeros de lujo y velocípedos.

Tasa concesión placas, patentes y distintivos.

Tasa cementerio municipal.

Tasa desagüe de canalones.

Tasa ocupación del subsuelo de la vía pública.

Tasa rodaje y arrastre por las vías públicas.

Tasa tránsito de animales por las vías públicas.

Murero, 7 de diciembre de 1974. —
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 8.078

NOVILLAS

Dando cumplimiento a lo acordado por este Ayuntamiento, se hace público que a partir del siguiente día hábil de los veinte siguientes, también

hábiles, a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admitirán proposiciones para tomar parte en las subastas a celebrar para el arriendo, por el período de cuatro años, de las diferentes parcelas en que se halla dividida la finca "Mejana Calva", de los propios de este Ayuntamiento.

Durante los primeros ocho días del antes citado período se hallará expuesto en la Secretaría municipal el pliego de condiciones técnico-económicas que han de regir en las citadas subastas, así como el modelo a que habrán de ajustarse las proposiciones para tomar parte en las mismas, para conocimiento y posibles reclamaciones por los interesados.

Las subastas tendrán efecto en el salón de actos de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil de los veinte, también hábiles, a que se hace referencia anteriormente, pudiéndose presentar proposiciones hasta las dieciocho horas del día anterior al señalado para la celebración de la subasta, días hábiles.

Novillas, 9 de diciembre de 1974. —
El Alcalde, Apolinar Cerdán.

Núm. 8.079

PEDROLA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 20 de noviembre de 1974, aprobó la relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso para proveer en propiedad una plaza de alguacil-ordenanza y otros servicios de este Ayuntamiento:

Admitidos: Don Julián Cuenca Lapiedra.

Excluidos: Ninguno.

Igualmente se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del concurso-examen de aptitud, el cual será constituido por los siguientes señores:

Presidente: Don Juan-José Cuesta Ibieca, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, o Concejal en quien delegue.

Vocales: Don José-María Gascón Burillo, Jefe del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales en Zaragoza, en representación de la Dirección General de Administración Local. Don Blas Paúl Barrao, Maestro nacional, en representación del Profesorado Oficial. Don Ramón Torres Laguarda, Teniente de Alcalde en representación de la Corporación. Don Enrique Sancho Balaguer, Auxiliar administrativo, en representación de los funcionarios.

Secretario: Don Santiago Muñoz Garijo, Secretario de la Corporación.

Durante el plazo de quince días hábiles podrán formularse reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 5.º-2 y 6.º del Reglamento de fecha 27 de junio de 1968, para el ingreso en la Administración Pública.

Pedrola a 28 de noviembre de 1974.—
El Alcalde, Juan-José Cuesta.

Núm. 8.069

QUINTO

Prestado en régimen de monopolio el servicio de recogida de basuras con Ordenanza fiscal de 1969 y acordada por el Ayuntamiento la modificación de la misma conforme al artículo 724 de la Ley Local en cuanto a sus tarifas, se expone al público por quince días para posible reclamación de los interesados legítimos.

Quinto a 3 de diciembre de 1974. —
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 8.070

QUINTO

Establecidos por el Ayuntamiento derechos y tasas sobre postes, palomillas y demás del artículo 444.13 de la Ley Local, cuya imposición fue acordada aprobando la correspondiente Ordenanza, conforme al artículo 717 de la misma, se expone al público para posible reclamación de los interesados legítimos por quince días.

Quinto a 3 de diciembre de 1974. —
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 8.077

SIGÜES

Subasta de madera de chopo

Por acuerdo del Ayuntamiento, y con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas, se saca a pública subasta la enajenación de dos lotes de maderas de chopo en el monte de utilidad pública 224, denominado "Soto Casqueta", y ramal denominado "La Chopera", ésta en las inmediaciones del pueblo. Las circunstancias de estos lotes de maderas de chopo son las siguientes:

Monte utilidad pública 224, denominado "Soto Casqueta".—Tipo de tasación, 52.800 pesetas en alza. Pies 233. Tiempo de saca de la madera un mes, a contar del siguiente al de la adjudicación definitiva. Metros cúbicos, 66.

Ramal de "La Chopera" de libre dis-

posición. — Tipo de licitación, 567.000 pesetas en alza. Pies 754. Metros cúbicos, 378. Tiempo de saca, dos meses a contar del siguiente al de la adjudicación definitiva.

La fianza provisional para ambos, el 5 por 100 de la tasación, es decir, 2.140 pesetas para el primer lote y para el segundo lote 28.350. La fianza definitiva será el 10 por 100 del remate.

El acto de la apertura de plicas será el día 23 del actual y hora de las doce de su mañana, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y Secretario autorizante.

Las proposiciones irán reintegradas con póliza del Estado de 6 pesetas, redactadas conforme al modelo que se inserta al pie del presente anuncio y bajo sobre cerrado, con la siguiente inscripción: "Propuesta para optar a la subasta del lote número 1 ó 2 de madera de chopo, metros cúbicos los señalados en cada lote" y deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento acompañadas del resguardo de la fianza provisional por separado, todos los días laborables hasta media hora antes de la apertura de plicas.

Deberán presentar también los licitadores en la Mesa, en el acto de la apertura de plicas, los documentos que se señalan en el pliego de condiciones.

Los gastos de anuncios, timbres, derechos reales y demás anejos a esta subasta serán de cuenta del rematante, observándose cuanto se dispone en el pliego de condiciones aprobado al efecto.

Sigüés a 9 de diciembre de 1974. —
El Alcalde, Olegario Cabodevilla.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle, número, actuando en nombre propio o en representación de, lo cual acredita mediante en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza de fecha en la partida de, lote número, ofrece la cantidad de pesetas (en letra) céntimos.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 8.118

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 14 de enero de 1975, a las once horas de la mañana, tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 454 de 1974, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de don Miguel Galera López, contra don José Luis González Rubio, de esta vecindad (Fuenclara, núm. 4), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Cuatro vitrinas para exposición, de 2 x 2 metros, con tres estantes de cristal y luna, de color gris; tasadas en 24.000 pesetas.

2. Tres mostradores para exposición, de 2 x 0,5 x 1 metros, con guías metálicas y cristal; tasados en 15.000 pesetas.

3. Un aparato de aire acondicionado, marca "Crolls", de dos grupos, de 5.000 frigorías; en 40.000 pesetas.

4. Un aparato de alarma antirobo, marca "Philips", de dos unidades y luz de emergencia y sus accesorios; tasado en 20.000 pesetas.

5. Una caja registradora eléctrica, marca "Odhner"; en 10.000 pesetas.

6. Una máquina registradora, marca "Aster-Deluxe", 555, número 20 J-489, eléctrica; tasada en 5.000 pesetas.

7. Dos telescopios astronómicos, marca "Sespe", números 2.552 y 2.551; tasados en 6.000 pesetas.

8. Cuarenta y cinco metros lineales de estantería metálica, de chapa galvan-

nizada, para exposición; en 20.000 pesetas.

9. Sesenta relojes de pared, tipo cocina, sala y oficina; tasados en 45.000 pesetas.

10. Cien despertadores de distintos tipos y marcas; tasados en 25.000 pesetas.

11. El derecho de traspaso del local denominado "Las Palmas", sito en la calle Fuenclara, número 4, bajos, de esta ciudad, cuyo propietario es don Angel Talamás Bazán, domiciliado en San Ignacio de Loyola, número 6, el cual ha manifestado, en presencia judicial, que el demandado no es titular arrendatario del local.

Se advierte a los licitadores que en cuanto a los derechos de traspaso contraerán la obligación de permanecer en los locales durante el tiempo mínimo de un año, dedicándolos al mismo negocio que el arrendatario.

Dado en Zaragoza a once de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Rafael Oliete Martín. El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.117

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 20 de enero de 1975, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 102 de 1971, a instancia del Procurador señor Enciso Palacio, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, y contra don Ricardo Cepero Guiral, de esta vecindad,

haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora, sin haber sido suplicada previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que

todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Piso centro en la octava planta de viviendas de la casa número 20 de la avenida de Navarra, de esta ciudad, con una cuota en el valor del inmueble de 0,60 por 100; tasado en 300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a seis de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.056

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio ejecutivo 265 de 1972, instado por "Banco Central", S. A. (Procurador señor Peiré Aguirre), contra don José Pes Albalade, se anuncia primera subasta, en este Juzgado, para el día 23 de enero próximo, a las diez horas:

Bienes:

1. Campo regadío, término municipal de Cabañas de Ebro, en "La Majada", de cabida 17 áreas 60 centiáreas; en 52.800 pesetas.

2. Campo regadío, término municipal de Cabañas de Ebro, en "Regachuelos", de cabida 47 áreas 20 centiáreas; en 141.600 pesetas.

3. Casa con corral, en Cabañas de Ebro, calle Casta Alvarez, 56; en pesetas 300.000.

4. Campo regadío, en término municipal de Cabañas de Ebro, partida "Ventanas", de cabida 4 áreas 20 centiáreas; en 12.600 pesetas.

5. Campo regadío en Cabañas Ebro, partida "Ventas", de cabida 1 área 51 centiáreas; en 4.500 pesetas.

6. Campo regadío en el mismo término, partida de "Morerál", de cabida 1 área 30 centiáreas; en 22.000 pesetas.

7. Campo regadío en término Cabañas Ebro, partida de "Mejana", de cabida 4 áreas 20 centiáreas; en 22.000 pesetas.

8. Campo regadío en término de Cabañas de Ebro, partida de "Mejana", de cabida 8 áreas 60 centiáreas; en 25.800 pesetas.

9. Campo regadío sito en el mismo término, partida de "Gradal Mejana", de cabida 80 áreas 59 centiáreas; en 322.000 pesetas.

10. Campo regadío, mismo término municipal, partida de "Mejana", cabida 4 áreas 65 centiáreas; en 14.000 pesetas.

11. Campo regadío en el mismo término municipal, partida de "Mejana", de 6 áreas 30 centiáreas; en 18.900 pesetas.

12. Campo de regadío, en Cabañas de Ebro, partida de "Montecicos", de 21 áreas 80 centiáreas; en 86.000 pesetas.

13. Campo regadío en Cabañas de Ebro, partida de "Mejana", de 9 áreas 28 centiáreas; en 27.500 pesetas.

14. Campo regadío, en término de Cabañas de Ebro, de cabida 10 áreas 20 centiáreas; en 30.600 pesetas.

15. Campo regadío en el mismo término y partida, de cabida 4 áreas 66 centiáreas; en 13.800 pesetas.

16. Campo regadío en Cabañas de Ebro, partida de "Berguizal", de 36 áreas 20 centiáreas; en 108.000 pesetas.

17. Campo regadío en el mismo término municipal, partida de "Amarchales", de cabida 60 áreas; en 210.000 pesetas.

18. Campo regadío en Cabañas de Ebro, partida de "Riego Alto", de cabida 21 áreas 45 centiáreas; en 65.000 pesetas.

19. Campo regadío, término Cabañas de Ebro, partida de "Marfán y Cinco Cahíces", de cabida 21 áreas 80 centiáreas; en 65.000 pesetas.

20. Campo regadío en el mismo término, partida de "Riego Alto", de cabida 18 áreas 60 centiáreas; en pesetas 60.000.

21. Campo regadío en Cabañas de Ebro, partida "Pantujas", de 17 áreas 40 centiáreas; en 52.200 pesetas.

22. Campo regadío en Cabañas de Ebro, partida "Romerales", de cabida 26 áreas 80 centiáreas; en 80.000 pesetas.

23. Campo regadío, término Cabañas de Ebro, partida de "Planos", de cabida 13 áreas; en 39.000 pesetas.

24. Campo regadío, mismo término, partida "Planos", de cabida 8 áreas 80 centiáreas; en 26.400 pesetas.

25. Campo regadío, mismo término municipal, partida de "Regachuelos", cabida de 47 áreas 20 centiáreas; en 165.000 pesetas.

26. Campo regadío, mismo término municipal, partida de "Carrizales", de 41 áreas 60 centiáreas; en 145.500 pesetas.

27. Campo regadío, mismo término, partida de "Carrizales", cabida 24 áreas 80 centiáreas; en 74.400 pesetas.

28. Campo regadío, en Cabañas de Ebro, partida de "Marfanés", de cabida 69 áreas; en 240.000 pesetas.

29. Campo regadío, en Cabañas de Ebro, partida de "Riego Alto", de 12 áreas 80 centiáreas; en 38.400 pesetas.

30. Campo regadío, término Cabañas de Ebro, partida de "Riego Alto", de cabida 8 áreas 80 centiáreas; en 26.400 pesetas.

31. Campo regadío, mismo término, partida de "Pantujas", de cabida 13 áreas; en 39.000 pesetas.

32. Campo regadío en Cabañas de Ebro, partida "Planos", de 13 áreas 40 centiáreas; en 40.000 pesetas.

33. Campo regadío, término municipal de Cabañas de Ebro, partida de "Planos", polígono 8, parcela 292, cabida 58 áreas 60 centiáreas; en 230.000 pesetas.

34. Campo regadío, en mismo término municipal, partida de "Prados", polígono 2, parcela 82, cabida 27 áreas 40 centiáreas; en 109.000 pesetas.

Para tomar parte deberán consignar el 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma; el remate podrá cederse a tercero.

No han sido aportados los títulos de propiedad de las fincas embargadas, hallándose afectas las mismas a otras cargas, y asimismo se hace constar se celebrará la subasta por el orden en que se relaciona, suspendiéndose una vez cubiertas las sumas reclamadas.

Dado en Zaragoza a seis de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.018

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en virtud de io ordenado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo señalados con el número 449 de 1974 y promovidos en este Juzgado por el "Banco Central", S.A., contra don Luis Rey García y herederos desconocidos de don Maximino Lezcano Solórzano, sobre reclamación de 76.318 pesetas de principal y costas, se cita de remate a los demandados antes indicados, cuyo domicilio se ignora, para que en el plazo de nueve días se personen en dichos autos y se opongan a la ejecución, si les interesa, habiéndose embargado bienes de dichos deudores sin previo requerimiento, por ignorarse su paradero.

Dado en Zaragoza a siete de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez de primera instancia, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Instrucción

Núm. 8.195

JUZGADO NUM. 2

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez de instrucción del número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de instrucción número 2, en orden 246 de 1974, dimanante del sumario 91 de 1973, en su pieza de responsabilidad civil, sobre atentado a agentes de la Autoridad, contra José Luis Díaz Gimeno, y para proceder a la exacción de la cantidad de 9.789 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que a continuación se dirán, embargados al referido procesado:

Una máquina de escribir marca "Adler"; en 20.000 pesetas.

Una máquina eléctrica sumadora; en 5.000 pesetas.

Una mesa de despacho color gris; en 3.000 pesetas.

Total, 28.000 pesetas.

El remate de los expresados bienes tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 7 de enero próximo y hora de las once de la mañana, previéndose a los licitadores:

Primero. Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo de remate, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Dado en Zaragoza a once de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.044

DAROCA

Don Arturo Miguel Ribes Part, Secretario, en funciones, del Juzgado de instrucción de esta ciudad y su partido;

Certifica: Que en las diligencias preparatorias número 2 de 1973, sobre

imprudencia, contra Michael Robert Crompton, se ha dictado sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor literal siguiente:

"Sentencia. — En la ciudad de Daroca a 28 de noviembre de 1974. — El señor don Vicente Ortega Llorca, Juez de instrucción de este partido habiendo visto en juicio oral y público, sin asistencia del acusado, que fue citado personalmente, la presente causa número 2 de 1973, por delito de imprudencia, contra Robert Michael Crompton, de 31 años de edad, casado, empleado de hotel, natural de Inglaterra, vecino de Langollen-V. Wales, Hana-Hotel, sin antecedentes penales, solvente y en libertad provisional por esta causa, de la que no estuvo privado en ningún momento, habiendo sido partes el Ministerio fiscal, el Abogado del Estado y el mencionado acusado, representado por el Procurador señor Ibáñez Fatás y defendido por el Letrado don Alfredo Muñoz, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Robert Michael Crompton, como autor responsable de un delito de imprudencia temeraria, ya definido, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de 5.000 pesetas de multa, privación del permiso de conducir por tres meses y un día, y al pago de las tasas judiciales y costas procesales, y en caso de impago de la multa a un día de arresto por cada 500 pesetas, o fracción, que resulten impagadas, y a que abone en concepto de indemnización al lesionado Francisco Martín López Gutiérrez la cantidad de 15.000 pesetas, que deberá ser satisfecha por el responsable civil directo por disposición legal de compañía de seguros "Royal Insurance Company Limited", en virtud de la póliza R-80BR 16330. Declaro la solvencia del acusado ratificando el auto correspondiente dictado por este Juzgado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Vicente Ortega Llorca". (Rubricado).

Así resulta de las diligencias preparatorias al principio nombradas, a que me refiero. Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial", expido la presente en la ciudad de Daroca a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, A. Ribes.

Juzgados Municipales

Núm. 8.030

JUZGADO NUM. 2

Don Andrés Roco Díaz, Secretario del Juzgado municipal número 2 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1718-74 aparece dictada la sentencia, que, copiada en lo necesario, dice:

"Sentencia. — En Zaragoza, a 7 de diciembre de 1974. — El señor don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas sobre imprudencia, seguido entre el ministerio fiscal en ejercicio de la acción pública; Carlos Hernández Tarancón, de 31 años, casado, carpintero, natural de Zaragoza, con residencia en Inglaterra, como denunciado y a la vez perjudicado; José María Fau Doménech, de 20 años, soltero, conductor, como denunciado; y su padre, José-María Fau Gil, de 52 años, casado, industrial, como perjudicado y a la vez responsable civil subsidiario, ambos naturales y vecinos de Zaragoza; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Carlos Hernández Tarancón, como autor responsable de una falta de imprudencia simple con daños, a la pena de 300 pesetas de multa, indemnización a José-María Fau Gil en la cantidad de 5.500 pesetas y al pago de la mitad de las costas causadas en el presente juicio. Absolviendo libremente a José-María Fau Doménech y declarando de oficio la mitad de las costas expresadas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González García".

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al condenado, expido el presente en Zaragoza a siete de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 8.059

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado bajo el número 786 de 1973, instado por Germán Rey Buitrago, representado por el Procurador

don Marcial Bibián Fierro, contra Félix García Nuño, domiciliado en Calatayud (Madre Puig, 2, 2.º), se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, los bienes embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, aparecen reseñados en el edicto anunciador de la primera subasta, inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 210, correspondiente al día 14 de septiembre pasado.

Esta segunda subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 27 de enero próximo, a las doce horas.

Para tomar parte en la misma se requieren los mismos requisitos que en la anterior.

Se hace la salvedad de que la finca objeto de subasta se halla en término municipal de Morata de Jiloca, y no de Jalón, como por error se hizo constar en el edicto anunciador de la citada primera subasta.

Zaragoza a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.121

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio verbal civil número 433 de 1974, que se tramita en este Juzgado a instancia de don José-María Bernal Máñez, representado por el Procurador don Miguel Gil Aznar, contra don José Campillo Liarde, domiciliado en calle García Sánchez, 26, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo de tasación, los bienes que fueron embargados a las resultas de dicho procedimiento, y que, con su valoración, aparecen reseñados en los edictos anunciadores de la primera y segunda subastas, que aparecieron insertos en los "Boletines Oficiales" de esta provincia números 217 y 264, correspondientes a los días 23 septiembre y 19 noviembre 1974.

Esta tercera subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 13 enero próximo, a las doce horas. Las condiciones para tomar parte en la misma, idénticas a las anteriores.

Zaragoza a once de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Fermín González García. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.029

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Merayo Sarmiento, Secretario del Juzgado municipal número 3 de los de esta ciudad de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de desahucio por falta de pago número 774 de 1974, seguido en este Juzgado a instancia de don Amadeo Colón Monfort, de esta ciudad, representado por el Procurador señor Velasco Callizo, contra herederos desconocidos de don Fernando Garrós García, figura la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 7 de diciembre de 1974. — Vistos por el señor don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal titular del Juzgado número 3 de los de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de desahucio seguido entre partes: de la una, como demandante, don Amadeo Colón Monfort, mayor de edad, soltero, del comercio, de esta ciudad, y de la otra, como demandados, herederos desconocidos de don Fernando Garrós García; y...

Fallo: Que declarando como declaro haber lugar al desahucio solicitado por don Amadeo Colón Monfort, de esta ciudad, debo condenar y condeno a los herederos desconocidos de don Fernando Garrós García a que en el término de dos meses desalojen y den a la libre disposición de aquél el local de negocio de la casa número 37 de la avenida del Puente del Pilar, de esta ciudad, apercibiéndoles de lanzamiento si no lo verifican en el expresado término, e imponiéndoles expresamente el pago de las costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rogelio Gállego Moré". (Rubricado). — Es copia.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados, expido el presente en Zaragoza a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, Julio Merayo.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 8.033

BANCO ZARAGOZANO

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito de valores número 392, expedido por la Sucursal de Ateca, amparando 1.000 pesetas nominales en acciones General Azucarera Española,

